

Mar del Plata, 23 de septiembre de 2025

Sra. Presidenta

Honorable Concejo Deliberante

General Pueyrredon

S/D

VISTO

Los continuos desbordes del arroyo La Tapera, ante cada evento o precipitación de cierta magnitud, que afectan particularmente al barrio Caribe y zonas aledañas, generando anegamientos, riesgos sanitarios y pérdidas materiales a los vecinos, y

CONSIDERANDO

Que el A° La Tapera constituye uno de los principales cauces hídricos del Partido de General Pueyrredon, naciendo en la Laguna de los Padres, recorriendo aproximadamente 25 kilómetros y desembocando en el Parque Camet.

Que su función hidráulica es estratégica, ya que regula el nivel de la Laguna de los Padres y drena extensas áreas urbanas y rurales de Mar del Plata.

Que el barrio Caribe sufre periódicamente desbordes del arroyo debido a la falta de obras estructurales, de mantenimiento y de limpieza del cauce, con las consiguientes pérdidas materiales, daños a viviendas y afectación de la salud y seguridad de sus habitantes.

Que el Honorable Concejo Deliberante, a través de la Ordenanza N° 7279/1988, estableció la necesidad de respetar las cuencas hídricas naturales en todo proyecto de desagüe pluvial, reconociendo la importancia de planificar de manera integral y sustentable la infraestructura vinculada a los arroyos de la ciudad.

Que en años recientes se han anunciado convenios entre la Municipalidad, Obras Sanitarias y la Provincia de Buenos Aires para el perfilado y acondicionamiento de la cuenca inferior del arroyo La Tapera, sin que hasta el momento se haya brindado respuesta concreta a los reclamos del B° Caribe.

Que resulta imprescindible que el Departamento Ejecutivo brinde información clara, precisa y pública sobre las obras hidráulicas previstas para prevenir nuevos desbordes del arroyo en el barrio Caribe, sus características, financiamiento y cronograma de ejecución.

Que distintos medios periodísticos asistieron al lugar, relevaron lo ocurrido y brindaron a la comunidad el testimonio fotográfico de la situación. Para graficar, compartimos las siguientes imágenes pertenecientes a los portales de Qué Digital (quedigital.com.ar) y Canal 8 (mi8.com.ar):













Por todo ello, el *Bloque de concejales de Acción Marplatense* presenta el siguiente proyecto de

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los siguientes puntos:

- a) Si existe un plan de obras hidráulicas destinado a evitar el desborde del Aº La Tapera en la zona de afectación del barrio Caribe.
- b) En caso afirmativo, cuáles son las características técnicas de dichas obras, el presupuesto estimado y la fuente de financiamiento prevista.
- c) Cuáles son los plazos y el cronograma tentativo de ejecución.
- d) Qué acciones de mantenimiento y limpieza se han realizado en el último año sobre el tramo del arroyo que afecta directamente al barrio Caribe.
- e) Estado o vigencia de los convenios elaborados entre el Municipio y cooperativas de trabajo para la limpieza y mantenimiento del cauce de los arroyos.

Artículo 2º: De forma.

Autoría:

Adhesión: